

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2289 de fecha 15 de julio de 2026 que Aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026, el Decreto Alcaldicio N° 2246 de fecha 14 de julio de 2026 que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026, el Decreto Alcaldicio N° 2207 de fecha 08 de julio de 2026 que aprueba la Quinta Modificación Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°1853 de fecha 05 de junio de 2026 que Aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°1679 de fecha 20 de mayo de 2026 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria 2026; el Decreto Alcaldicio N°1459 de fecha 30 de abril de 2026 que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal, el Decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 24 de abril de 2026 que aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal 2026, el Decreto Alcaldicio N°1193 de fecha 14 de abril de 2026 que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026, el Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°929 de fecha 23 de marzo de 2026 que modifica parte del detalle señalado en el Decreto Alcaldicio N°896 de fecha 18 de marzo de 2026 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria 2026; el Decreto Alcaldicio N°892 de fecha 18 de marzo de que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria 2026; el Decreto Alcaldicio N°3200 de fecha 23 de diciembre de 2025 que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°3114 de fecha 18 de diciembre de 2025 mediante el cual se formaliza la aprobación del Presupuesto Municipal 2026 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1421 efectuada el día 10 de diciembre de 2025, según consta en el certificado N°05/1421 emitido por el Secretario Municipal con fecha 11 de diciembre de 2025; la entrega del Anteproyecto de Presupuesto Municipal 2026 mediante oficio N°08-03-0615/2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1410 de fecha 08 de Octubre de 2025 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 15 y 23 de octubre de 2025, 07 de noviembre de 2025, y 01 de diciembre de 2025; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Salud Municipal año 2025 en sesión extraordinaria N°1417 de fecha 26 de noviembre de 2025, según consta en el certificado N°01-1417 emitido por el Secretario Municipal con fecha 27 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1727, de fecha 11 de agosto de 2025 mediante el cual se designan unidades responsables en el envío de la información necesaria para la formulación del Presupuesto Municipal 2026; además de los oficios 05-03-0452 al 0462 enviados con fecha 12 de agosto de 2025 por la Secretaria Comunal de Planificación a las unidades señaladas en el Decreto Alcaldicio señalado anteriormente; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; el decreto ley N°1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el decreto N°1731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE la SEPTIMA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026**, con los respectivos, aumenta y disminuye gastos, según detalle siguiente:

| DETALLE POR CUENTAS   |                                                |              |                |
|-----------------------|------------------------------------------------|--------------|----------------|
| CUENTA                | DENOMINACION                                   | AUMENTA (\$) | DISMINUYE (\$) |
| 215-29-04-001-901-000 | FONDO MINERO MAS 3 UTM - MOBILIARIOS Y OTROS   | 2.947.790    | -              |
| 215-29-04-002-901-000 | FONDO MINERO MENOS 3 UTM - MOBILIARIOS Y OTROS | -            | 2.947.790      |
| 215-29-05-999-001-901 | FONDO MINERO MAS 3 UTM - OTRAS                 | 486.020      | -              |
| 215-29-05-999-002-901 | FONDO MINERO MENOS 3 UTM - OTRAS               | -            | 486.020        |



|                       |                                                         |           |           |
|-----------------------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 215-29-99-001-901-000 | FONDO MINERO MAS 3 UTM - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 4.619.790 | -         |
| 215-29-99-002-901-000 | FONDO MINERO MENOS 3 UTM - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS |           |           |
| TOTALES               |                                                         | 8.053.600 | 8.053.600 |

| DETALLE POR CUENTAS Y AREAS DE GESTIÓN |                 |             |             |              |                |
|----------------------------------------|-----------------|-------------|-------------|--------------|----------------|
| CUENTA                                 | AREA DE GESTIÓN | PROGRAMA    | SUBPROGRAMA | AUMENTA (\$) | DISMINUYE (\$) |
| 215-29-04-001-901-000                  | GESTION INTERNA | G - INTERNA | G - INTERNA | 2.947.790    | -              |
| 215-29-04-002-901-000                  | GESTION INTERNA | G - INTERNA | G - INTERNA | -            | 2.947.790      |
| 215-29-05-999-001-901                  | GESTION INTERNA | G - INTERNA | G - INTERNA | 486.020      | -              |
| 215-29-05-999-002-901                  | GESTION INTERNA | G - INTERNA | G - INTERNA | -            | 486.020        |
| 215-29-99-001-901-000                  | GESTION INTERNA | G - INTERNA | G - INTERNA | 4.619.790    | -              |
| 215-29-99-002-901-000                  | GESTION INTERNA | G - INTERNA | G - INTERNA | -            | 4.619.790      |
| TOTALES                                |                 |             |             | 8.053.600    | 8.053.600      |

II. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Distribución:

- Abel Espinoza Muñoz, Gonzalo Arceo Benavente, Natalia González Bernous, Cecilia Díaz Aranda, Mario Aliaga Ramírez, Verónica Bravo Vallejos, Carlos Picón, Luis Barraza Godoy, Rodrigo Álvarez Hurtado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UZH3O1-068>